

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 332223 .

DENOMINACIÓN: Servicio de personal para la atención al alumnado usuario de comedor en los Centros Docentes Públicos con comedor de gestión directa de la provincia de Cádiz, para el 2025/2026 (5 lotes), y una posible prórroga.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: 2502 -Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Debido a que el calendario escolar aun no ha sido aprobado se establece el plazo de ejecución entre el 10 de septiembre de 2025 y 23 de Junio de 2026, comprendiendo como máximo 181 días lectivos. Si por cualquier causa el contrato no llega a adjudicarse antes de la fecha prevista, su duración y precio de adjudicación se reducirán proporcionalmente según los días transcurridos hasta la formalización del contrato.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con licitación electrónica.

TRAMITACIÓN: Urgencia.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.138.557,88 €).

IMPORTE DEL IVA: 0,00 €. (Actividad exenta de IVA, de acuerdo con el artículo 20 Uno 9º de la Ley 37/92, de 28 de diciembre, del IVA).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido 10%): UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.138.557,88 €).

Visto el expediente de contratación precedente, su fiscalización previa y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 11 de la Orden de 11 de mayo de 2025 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el presente expediente de contratación.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la licitación y ejecución del presente expediente.



MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		10/06/2025 18:53:00	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwj11I311d7X6N99t5NBEuQ3948	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO: Aprobar un gasto de 1.138.557,88 €. UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS, con el siguiente desglose:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	446.616,63 euros	11000300000 G/31P/22710/11 01
2026	691.941,25 euros	11000300000 G/31P/22710/11 01

CUARTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se designar como responsable del Contrato de servicio de personal para la atención al alumnado usuario de comedor en los Centros Docentes Públicos con comedor de gestión directa de la provincia de Cádiz, para el 2025/2026 (5 lotes), y una posible prórroga, CONTR 2025 332223, a Don Juan Diego Ramírez Muñoz que ostenta el cargo de Jefe de Servicio de Administración General y Gestión Económica.

QUINTO: A la vista de la necesidad de licitar un contrato para la prestación del servicio de personal para la atención al alumnado usuario de comedor en los Centros Docentes Públicos con comedor de gestión directa de la provincia de Cádiz, para el 2025/2026 (5 lotes), y una posible prórroga, adscrita a la Delegación Territorial de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz, (Expediente CONTR 2024 303367), expuesta en la Memoria Justificativa aprobada al efecto, y existiendo crédito adecuado y suficiente y habiéndose cumplido lo determinado en el artículo 116 (en relación con el artículo 28) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el ejercicio de las competencias que me son atribuidas como órgano de contratación en virtud de la Orden de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de 11 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería,

DISPONGO la apertura de un procedimiento de adjudicación ABIERTO, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica.

La Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
y Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.
Fdo. María Isabel Paredes Serrano.

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		10/06/2025 18:53:00	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwj11i311d7X6N99t5NBEuQ3948	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	